



GUÍA DE PRESENTACIÓN ARTÍCULO 45 - 2018

Fondo de Leyes Especiales (Artículo 45 del D.S. de Hda. Nº 702 de 2011, Reglamento de Sociedades Anónimas u otra norma particular)

PRESENTACIÓN SEGÚN TIPO DE PROYECTO

1.- ASPECTOS GENERALES

Visto en años anteriores la falta de documentación que respecta a los antecedentes de presentación de proyectos de los distintos Cuerpos de Bomberos del País es que se viene a entregar una guía básica de los requerimientos según solicitud, sin menoscabo de lo que pueda llegar a solicitar el área de Proyectos según petición o caso especial para apoyar la ayuda.

Todos los proyectos que cumplen su ingreso a la Junta Nacional por conducto regular, son revisados técnicamente en sus requerimientos por las respectivas áreas, los cuales emiten un informe técnico con tres posibles resoluciones; aprobación inmediata sin observación, con observación y rechazado-reformulación, los cuales son informados según corresponda para subsanar.

El informe técnico es un documento obligatorio del que debe ir acompañado del resto de la documentación del proyecto, por ende este respaldo debe adjuntarse sin observaciones para la revisión del Consejo Ejecutivo.

Cada proyecto que se presenta, es revisado por el área de Proyectos emitiendo un informe completo con el historial, tanto en; solicitudes de proyectos, entrega de material (según corresponda), SISFIN, RNB, RMM, SGAS, préstamos y deudas, etc., siendo la carátula que acompaña la presentación del proyecto ante el Consejo Ejecutivo.

Para tal efecto, todo Cuerpo de Bomberos miembro de la Junta Nacional de Bomberos de Chile podrá acceder a este fondo cuya necesidad sea de carácter emergente o imprevisto destinados exclusivamente a financiar situaciones que afecten directamente la continuidad del servicio Bomberil, los cuales deberán efectuarse con la elaboración, presentación y justificación de un proyecto, el que debe contener la información necesaria que demuestre que el requerimiento es indispensable para el buen funcionamiento del servicio activo, para lo cual, el Cuerpo deberá seguir conducto regular de presentación y con ello:



- a) No deberá mantener rendiciones pendientes ni deudas vencidas ante la Tesorería Nacional (la cual será corroborada al momento de ingresar los requerimientos al área de Proyectos del Departamento de Estudios y Desarrollo).
- b) No deberá mantener sistemas pendientes en la Junta Nacional, siendo corroborada al momento de ingresar la ayuda al área de Proyectos del Departamento de Estudios y Desarrollo, debiendo estar al día con la fecha de presentación de éste, siendo; Registro Nacional de Bomberos (RNB), Registro de Material Mayor (RMM) y Sistema de Gestión de Actos del Servicio (SGAS).

El formato a utilizar para la presentación de proyecto será sólo el que está publicado y a disposición de los C.B. en la página web de bomberos.cl.

Una vez ejecutado el proyecto, debe ser rendido inmediatamente a los Analistas de esta Junta Nacional con la respectiva documentación. (Facturas, contrato, fotografías del antes y después, formulario de rendición, recepción de obra, etc., según sea el caso)

En cuanto a la documentación mínima se entenderá para esta guía como **“Presentación Base”** requerimientos que son obligatorios, independiente del tipo de solicitud, los cuales se irán indicando individualmente como una ayuda a los Consejos Regionales y Cuerpos de Bomberos del País.



Presentación Base:

- ✓ Oficio conductor Consejo Regional. (documento emitido por esa entidad, una vez que es aprobado y respaldado el proyecto, dirigido al Presidente Nacional)
- ✓ Oficio conductor del Superintendente. (documento emitido por dicha autoridad en el que aprueba y respalda el requerimiento, dirigido al Consejo regional)
- ✓ Certificado de Vigencia de persona Jurídica sin fines de lucro.
- ✓ Certificado de Directorio de persona Jurídica sin fines de lucro.
- ✓ Cuerpo del Proyecto. (realización del proyecto)
- ✓ Certificado del Superintendente. (documento incluido en el proyecto base, en el cual la autoridad respalda y avala el proyecto).
- ✓ Acta de Adjudicación. (documento en el cual va el detalle de los proveedores, valores, justificación e indicación de los ítems de financiamiento, debe estar debidamente escrita, firmada y timbrada por los tres oficiales generales que se expresan)
- ✓ Acta de Directorio o Compañía (según corresponda) del C.B. indicando acuerdo de presentación del proyecto.
- ✓ Las cotizaciones deben ser valorizadas sólo en pesos chilenos.
- ✓ Adjuntar situación tributaria a terceros de cada proveedor presentado en el proyecto. (documento adquirido sin costo desde la página web de S.I.I.).
- ✓ Las solicitudes de cotización a terceros se debe individualizar por nombre del proveedor y firmadas por quienes la solicitan, se debe solicitar los mismos requerimientos ya que la comparación es económica adjudicándose siempre al de menor valor, es por ello que se debe indicar explícitamente para que la comparación sea competitiva (según sea el caso, marca, modelo, cantidad, etc.), asegurarse que el proveedor cotice lo indicado y no tres alternativas de un mismo producto, quedando invalida la oferta.
- ✓ Deben ser 3 cotizaciones y 3 presupuestos.
- ✓ La cotización debe entregar la siguiente información:
 - Nombre y Rut del proveedor.
 - Giro comercial.



- Domicilio comercial.
 - Teléfono comercial, fax o e-mail.
 - Nombre y Rut de quien firma el presupuesto.
 - Firma y timbre original/digital.
 - Valorización unitaria por cada ítem, indicando neto, IVA y total (en el caso de material mayor, infraestructura y comunicaciones –según sea el caso- incluir mano de obra, % de utilidad, etc.).
 - Indicar plazo y forma de pago.
 - Indicar validez de la oferta (mínimo 30 días)
 - Tiempo de la ejecución de los trabajos/adquisición.
 - Condiciones de pago y garantía.
- ✓ Las cotizaciones a terceros de material menor debe indicar características técnicas según sea el equipamiento a solicitar.

2. **Presentación Proyecto Reposición Material Menor**

Entiéndase por reposición, “sustitución de una cosa que se ha gastado, quitado, eliminado, etc., por otra igual o del mismo tipo”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de **Presentación Base**
- ✓ Acta de baja, emitida por el Comandante.
- ✓ Certificado de distribución de equipamiento adquirido (indicando el detalle por compañía, cantidad de voluntarios, unidad, etc., según sea el caso).
- ✓ Nómina de voluntarios.
- ✓ En caso de robo adjuntar copia de la constancia efectuada ante la autoridad competente e incluir un informe del Comandante indiciando lo ocurrido.
- ✓ En caso de adjudicar el proyecto a la Junta Nacional no es necesario cotización a terceros, sólo indicar en el cuerpo del proyecto la cantidad, detalle y el valor publicado en la página web bomberos.cl



- ✓ El Certificado de Material, es un documento obligatorio que es emitido por la Junta Nacional cuando es adjudicado como proveedor, se anexa al proyecto una vez que el proyecto es ingresado por conductor regular y cumple con todos los procesos para presentación ante el Consejo Ejecutivo.
- ✓ Fotografías del equipamiento que se va reemplazar.
- ✓ Incluir inventario.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo M\$10.000.-)

3. **Presentación Proyectos *Adquisición Material Menor***

Entiéndase por Adquisición como “cosa o artículo que se adquiere sin haber contado con ello anteriormente”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de ***Presentación Base***.
- ✓ Informe de falta de requerimiento mínimo para el servicio. (emitido por el Comandante).
- ✓ Certificado de distribución del equipamiento adquirido. (indicando el detalle por compañía, cantidad de voluntarios, unidad, etc., según sea el caso).
- ✓ En caso de adjudicar el proyecto a la Junta Nacional no es necesario cotización a terceros, sólo indicar en el cuerpo del proyecto la cantidad, detalle y el valor publicado en la página web bomberos.cl
- ✓ El Certificado de Material, es un documento obligatorio que es emitido por la Junta Nacional cuando es adjudicado como proveedor, se anexa al proyecto una vez que el proyecto es ingresado por conductor regular y cumple con todos los procesos para presentación ante el Consejo Ejecutivo.
- ✓ Nómina de Voluntarios.
- ✓ Incluir inventario.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo de M\$10.000.-)



4. **Presentación Proyectos *Reparación Material Mayor***

Entiéndase por reparación “el arreglo de una cosa estropeada, rota o en mal estado”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de ***Presentación Base***.
- ✓ Adjuntar documentación de la unidad a reparar al día.
- ✓ Incluir duplicado de certificado de inscripción de cada material mayor a reparar.
- ✓ Incluir contrato tipo.
- ✓ En caso excepcional se podrá adjudicar un solo proveedor con la respectiva justificación y será cuando:
 - La reparación sea con el taller autorizado por la marca.
 - La unidad este imposibilitada de mover a otro taller, el cual debe ser certificado por el Comandante comparándolo con el detalle de la cotización el cual dará claros indicios mecánicos de esta situación.
- ✓ Serán inválidas las cotizaciones que incluyan fabricaciones, modificaciones e instalaciones en la unidad.
- ✓ Las cotizaciones deben ir enfocadas en reparaciones mecánicas, cuerpo bomba, carrocería o eléctricas y mantención de la unidad para garantizar el servicio activo. En cuanto a pintura solo por oxido, exposición directa al fuego o daños por accidente vehicular, el cual debe ser justificada con fotografías e informe del Comandante.
- ✓ Si la reparación tiene como origen accidente vehicular, incluir copia de la constancia realizada con la autoridad competente e informe del Comandante indicando lo sucedido.
- ✓ Incluir 3 fotografías actuales de la unidad (1 lateral, 1 frontal y 1 trasera), más fotografías propias de los ítems cotizados.



- ✓ Cada cotización debe incluir a lo menos las siguientes garantías versus valor del proyecto, siendo la siguiente:
 - \$0.- a \$4.000.000.- garantía mínima expresada 6 meses.
 - \$4.000.001.- a \$10.000.000.- garantía mínima expresada 8 meses.
 - \$10.000.001.- hacia arriba, garantía mínima expresada 12 meses.

Esto sin menos cabo de que el proveedor extienda una mayor garantía de los trabajo según el monto.

- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo de M\$10.000.-)

5. **Presentación Proyectos Adquisición por Reposición Material Mayor**

Entiéndase por Adquisición como “cosa o artículo que se adquiere sin haber contado con ello anteriormente y con las características a adquirir que cubrirá su reemplazo”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de **Presentación Base**.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo M\$20.000.-)
- ✓ Adjuntar certificado de baja de la unidad que se va a reemplazar.
- ✓ Documentación de la unidad que se va a reemplazar.
- ✓ Que la unidad figure en el RMM.
- ✓ Incluir 3 fotografías actuales de la unidad a reemplazar (1 lateral, 1 frontal y 1 trasera).
- ✓ Informe mecánico justificando el reemplazo de la unidad.



6. **Presentación Proyectos *Reparación de Infraestructura***

Entiéndase por reparación “el arreglo de una cosa estropeada, rota o en mal estado”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de **Presentación Base**.
- ✓ Adjuntar contrato tipo de Ejecución de obra.
- ✓ Adjuntar Plano.
- ✓ En caso de reparaciones eléctricas adjuntar al proyecto copia de certificado SEC del instalador.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Certificado del Superintendente indicando que el origen de los daños es a causa del paso del tiempo.
- ✓ Fotografías.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo de M\$10.000.-)

7. **Presentación Proyectos *Ampliación de Infraestructura***

Entiéndase por ampliación “el aumento de la cantidad o tamaño de algo”; para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de **Presentación Base**.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo M\$10.000.-)
- ✓ Incluir Plano.
- ✓ Trabajo eléctrico adjuntar copia certificado SEC del instalador
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ En aumento de superficie considerar permiso municipal.
- ✓ Fotografías.



8. Presentación Proyectos *Telecomunicaciones*

Para la presentación de este requerimiento se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Documentación de ***Presentación Base***.
- ✓ Sólo portátiles y bases con sus respectivos implementos.
- ✓ Frecuencias Radiales deben encontrarse regularizadas antes de presentar.
- ✓ Adjuntar resolución exenta de la SubTel para frecuencia de emergencia y/o del repetidor, según corresponda.
- ✓ Adjuntar memoria de cálculo, sólo para instalación de torres.
- ✓ Fotografías en caso de reposición.
- ✓ Distribución y/o ubicación de los equipos.
- ✓ Todo equipamiento a adquirir debe ser Digital.
- ✓ Ajustarse a monto y requisito indicado en el Procedimiento Artículo 45 año 2018. (tope máximo de M\$10.000.-)

Nota: Por acuerdo de Directorio si algún C.B. aún no cuenta con la frecuencia de emergencia, puede ser solicitada según procedimiento y con anterioridad a la presentación del proyecto, este trámite no tiene ningún costo para el Cuerpo de Bomberos solicitante, pero no así las gestiones de frecuencia de repetidor u otros, que si deben ser costeados por quien la solicita.

El área de Telecomunicaciones de esta Junta Nacional, puede realizar consultas de especificaciones técnicas, si fuese necesario, debido a la existencia de proyectos que requieren mayor investigación.